



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 082-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 20 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 538-2025-MDVO/GDU-SGI, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 004-2025-MDVO-GDU-SGI/ING.MRAC, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga; Proveído S/N-SGI, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Proveído N° 252-2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Proveído N° 593, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 056-2025-MDVO-GSC-SGGRD, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, relacionado con la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica de Intervención N° 009-2025-LDP-PIU: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAJA HIDRÁULICA DEL DREN PLUVIAL 66, DESDE LA PROGRESIVA 0 + 000 KM HASTA LA PROGRESIVA 1 + 100 KM, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva N° 001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

Que, mediante Informe N° 056-2025-MDVO-GSC-SGGRD, de fecha 27 de enero de 2025, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres le solicita a la Gerencia Municipal realizar las acciones de mitigación.

Que, mediante Proveído N° 593, de fecha 27 de enero de 2025, la Gerencia Municipal le alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la evaluación y de corresponder se elaboren las fichas técnicas de acuerdo a lo recomendado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. Elaborar fichas de mantenimiento.

Que, mediante Proveído N° 252-2025, de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano le remite a la Subgerencia de Infraestructura que en merito a lo dispuesto por la Gerencia Municipal, elaborar las fichas técnicas para evaluación.

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 11 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le informa al Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga de la elaboración de ficha técnica.

Que, mediante Informe N° 004-2025-MDVO-GDU-SGI/ING.MRAC, de fecha 11 de marzo de 2025, el Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga le informa a la Subgerencia de Infraestructura respecto a la Ficha Técnica de Intervención N° 009-2025-LDP-PIU: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAJA HIDRÁULICA DEL DREN PLUVIAL 66, DESDE LA PROGRESIVA 0 + 000 KM HASTA LA PROGRESIVA 1 + 100 KM, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", recomendando su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 538-2025-MDVO/GDU-SGI, de fecha 18 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura alcanza y a la vez solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica de Intervención N° 009-2025-LDP-PIU: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAJA HIDRÁULICA DEL DREN PLUVIAL 66, DESDE LA PROGRESIVA 0 + 000 KM HASTA LA PROGRESIVA 1 + 100 KM, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". Indicando que el costo total de Actividad de S/ 104,676.65 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis con 65/100 soles), con un costo Directo por el monto de S/ 98,859.46 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 46/100 Soles), con un costo Gastos Generales por el monto de S/ 2,040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles), con un costo de Posible Reparaciones Menores por el monto de S/ 1,977.19 (Mil Novecientos Setenta y Siete con 19/100 Soles), con un costo de





Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 082-2025-MDVO/GDU

los Gastos de Supervisión por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y con un plazo de 09 días calendario, el mismo que será bajo la Modalidad de Contratación será por Administración directa, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	COSTO DIRECTO	98,859.46
2.00	GASTOS GENERALES	2,040.00
3.00	POSIBLE REPARACIONES MENORES	1,977.19
4.00	GASTOS DE SUPERVISION	1,800.00
PRESUPUESTO TOTAL		104,676.65

CUADRO DE APORTES INSTITUCIONALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE	11,337.00
2.00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - UNIDAD BASICA OPERATIVA PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES	93,339.65
TOTAL		104,676.65

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva Nº 001 aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 017-2023-MDVO-A y contando con el informe técnico de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Intervención Nº 009-2025-LDP-PIU: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAJA HIDRÁULICA DEL DREN PLUVIAL 66, DESDE LA PROGRESIVA 0+ 000 KM HASTA LA PROGRESIVA 1 + 100 KM, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". Indicando que el costo total de Actividad de S/ 104,676.65 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis con 65/100 soles), con un costo Directo por el monto de S/ 98,859.46 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 46/100 Soles), con un costo Gastos Generales por el monto de S/ 2,040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles), con un costo de Posible Reparaciones Menores por el monto de S/ 1,977.19 (Mil Novecientos Setenta y Siete con 19/100 Soles), con un costo de los Gastos de Supervisión por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y con un plazo de 09 días calendario, el mismo que será bajo la Modalidad de Contratación será por Administración directa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	COSTO DIRECTO	98,859.46
2.00	GASTOS GENERALES	2,040.00
3.00	POSIBLE REPARACIONES MENORES	1,977.19
4.00	GASTOS DE SUPERVISION	1,800.00
PRESUPUESTO TOTAL		104,676.65

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. FELIPE IVÁN SANCHEZ CUMBIENS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO